

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA "COMERCIAL MERSAL CIA. LTDA. "

- 1.- La escritura pública de constitución se otorgó en la ciudad de Quito, el 12 de diciembre de 1983, ante el Notario Público Décimo Primero del cantón Quito y ha sido aprobada mediante Resolución N° 11712 de 11 ENE 1984 de la señora Econ. Teresa Minuche de Mara, Superintendente de Compañías.
- 2.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, los señores: Dr. Héctor Marino Salvador; Judith Graciela Marino Salvador y Elvira Salvador Chiriboga de Marino; ecuatorianos, domiciliados en Quito, de estado civil casados a excepción de la segunda que es divorciada.
- 3.- La compañía se denomina "COMERCIAL MERSAL CIA. LTDA. " y tiene un plazo de duración de 20 años.
- 4.- Domicilio principal: Quito, cantón Quito, provincia Pichincha.
- 5.- Objeto social: comercializar artículos destinados a la medicina, cirugía, hospitales y similares, así como cualquiera equipos e instrumentos de aplicación profesional o industrial; promover la producción de equipos destinados a la medicina, cirugía, hospitales y similares; su distribución y representación. Además, se dedicará al negocio de bienes raíces.
- 6.- Capital social: S/.500.000,00 (QUINIENTOS MIL SUCRÉS), dividido en 500 participaciones de S/.1.000,00 (UN MIL SUCRÉS) cada una.
- 7.- Integración del capital: 50%, en numerario. Saldo a pagarse, el otro 50%.
- 8.- Nómina de socios que conforman la compañía: Dr. Héctor Marino Salvador, Judith Graciela Marino Salvador y Elvira Salvador Chiriboga de Marino.
- 9.- Forma de administración y representación de la compañía: estará gobernada por la junta general de socios y administrada por el Vicepresidente, el Presidente y el Gerente General; La representación legal de la compañía la ejercerán el Presidente y el Gerente General, independientemente.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 11 ENE 1984

FGV/RMN.

Dr. Marcalo Icaza Ponce
SECRETARIO GENERAL, Quito

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de

Quito